

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/30

23 de febrero de 1996

(96-0693)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>ESLOVENIA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Instituto de Normalización y Metrología (SMIS)		
Dirección de la institución con actividades de normalización:	Kotnikova 6 61000 Ljubljana	
Teléfono: + 386 61 13.12 322	Telefax: + 386 61 31.48.82	Télex: -
Correo electrónico: ic@usm.mzt.si		
Tipo de institución con actividades de normalización:		
<input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental		
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización:		
<ul style="list-style-type: none">- formulación de normas nacionales en todas las esferas de actividad de que se ocupan la ISO, la CEI, la UIT, el CEN, el CENELEC y el ETSI;- adopción de normas internacionales y europeas como normas nacionales;- participación en actividades europeas e internacionales de normalización.		
Fecha: 5 de febrero de 1996		